



ACTA N° 06-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moravia, departamento de Yoro, celebrada el día Lunes Dos (02) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidida el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior del 15 de febrero de 2020.
- 5.- Lectura discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal
- 8.- Puntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, la Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1^{er} Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2^{do} Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3^{er} D.M. José Patricio Álvarez Casco; 4^{to} Sra. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5^{ta} Sra. Marlen Argentina Ariza Dávila; 6^{ta} Sr. Guillermo Antonio Elvir Casco; 7^{mo} Sr. Roando Duarte Ramírez; 8^{vo} Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres



Moraneos, QUE DA FE.

- 2.) Copia de la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.) EL Señor Alcalde, Mauricio Fuentes, dio por Abierta la Sesión a las 2:10 PM.
- 4.) El Secretario Municipal, Lic. Milton Colindres le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin enmienda.
- 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.) Nota Presentada por la Lic. Marleny Aguilar en su condición de Coordinadora Municipal del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán yoro, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, la Realización de una Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto, para la Presentación de Informe de Rendición de Cuentas y de Avances en los Principales Indicadores determinantes de Salud y Manejo Eficiente de los Recursos o fondos asignados al Programa de Salud correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de Acuerdo al Compromiso Adquirido en la Firma del Convenio de Gestión.
- 5.2.) Nota Presentada por Vecinos Residentes del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán yoro, Ubicados en la Periferia del Rastro Público Municipal, Manifestando a la Honorable Corporación Municipal, su Inconformidad por la Falta de Interés en buscar una Solución al Problema que les está Ocasionando EL PASTRO MUNICIPAL; Expresaban que a casi (de) un año de haberse presentado a una Sesión de Corporación Municipal para exponer el mismo caso, y no han recibido respuesta alguna, ni han observado Cambio alguno; todo continúa en las mismas Condiciones de antes. Razón por la Cuál Solicitan se les Solucione el Problema.

lo antes posible y se traslade el Rastro a las Orillas de la Ciudad donde no afecte la paz y la salud de las personas; se adjunta evidencia fotostática en sitio y Firmas de los Ciudadanos afectados por la Falta de Higiene del lugar y Contaminación Ambiental.

- 53.) Nota del Director Ejecutivo y Financiero de la Organización No Gubernamental de Desarrollo "ONG" denominada, Acción Cultural Popular Hondureña "A. C. P. H.", con sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán y por Lic. Félix Barnebas y Lic. Lourdes Urguía Almendarez; respectivamente. Expresando a la Honorable Corporación Municipal, que son una Institución No Gubernamental Constituida el 2 de Noviembre de 1960, cuya Finalidad Principal es brindar Acceso digno a la Salud, Educación formal y No formal a la Población Pobre y Excluida del Municipio, promoviendo el Cuidado de la Naturaleza, obteniendo su Personalidad Jurídica bajo la Resolución N° 7-88, con R.T.N. 080199994056. Razon por la cual Solicitan Apoyo Económico, como contraparte, para el pago de incentivo de las Enfermeras que laboran en el Proyecto Integral de Salud "P.I.S." de "A. C. P. H." por el Monto de Lps. 3,000.00 Mensuales para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual deberá ser liquidado una vez se Ejecute el mismo. Se emite acuerdo al respecto.

- 54.) Nota Presentada por la Ingeniera Wilfredo Bondeck Sabillon; Gerente General de Diseño y Construcción "DICON" con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Solicitando a la Honorable Corporación Municipal Ampliación de tiempo para la Ejecución del Proyecto de Construcción del Centro Integral de Salud "C.I.S." de Morazán, dado a que las lluvias han interrumpido el proceso de Construcción en un promedio de perdida de 5 a 6 días.



Por cada Mes de Ejecución, Como se hace Constatar en la Bitácora, a su mismo el transporte de algunos Materiales Comprados Fuera del departamento, Especialmente toda la Estructura de los Techos y de la losa de entre-piso; Razón por la cual Solicita dicha Ampliación de Tiempo de Ejecución en el tiempo establecido del 04 de Marzo de 2020 al 30 de Abril de 2020, haciendo un total de 58 días Calendario. Se adjuntan documentos, según los Requisitos Establecidos en la Ley. —

- 5.5.) Nota Presentada por Miembros de la Junta Directiva del Movimiento Ambientalista de Morazán yoro "MOA-MY" con sede en el Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán yoro, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal un Primer subsidio por la Cantidad de Treinta mil Lempiras Exactos (Lps 30,000.00) para la Ejecución de las Actividades. Correspondientes al Primer Trimestre del presente Año 2020 del Plan Operativo Anual (POA) mismo que deberá ser Liquidado una vez que sea Ejecutado. —

- 5.6.) Nota Presentada por Miembros de la Fundación Materno Infantil (F.M.I.) de esta Ciudad de Morazán yoro, con sede en el Barrio el Calvario de este Municipio, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, Ampliación del Fondo por concepto de Aporte Económico Mensual a la Fundación Materno por la Cantidad de Ocho mil Lempiras Exactos (Lps. 8,000.00). Para hacer un monto total Mensual de Cuarenta mil Lempiras Exactos (Lps. 40,000.00), por concepto de Aporte Económico para la Fundación; con el objetivo de cubrir los Gastos Administrativos de la Fundación como ser: Pago de Colectoras, Vigilancia, Limpieza, Compra de Material de Aseo, y Alimentación para la Casa Hogar Materno Infantil entre otros Gastos; mismo que deberá ser Liquidado

- Una vez se ejecute el mismo; se emite Acuerdo respecto.
- 5.7.) Escrito presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Lic. José Juan Príncipe Varela; bajo la Circular No TSC-176/2020, de Fecha 19 de febrero de 2020; haciendo del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, que de Acuerdo con las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y su Reglamento, el departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal; Procederá a brindar Asistencia técnica y supervisar la Organización, Funcionamiento, y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad; la Actividad anterior en referencia será realizada por el Supervisor CARLOS ANTONIO VELÁSQUEZ CASTRO, durante la Semana del 24 al 28 de febrero de 2020, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad haya emprendido las Acciones que correspondan a efecto de cumplir con las responsabilidades; los resultados de esta Actividad serán reflejados en un Informe, que contendrá las Conclusiones y Recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la Gestión de la Municipalidad; por lo que solicitamos brindar la Colaboración relacionada con la disponibilidad del Personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario, después de la jornada regular de trabajo el suministro oportuno de la Información que requiera, Espacio físico, mobiliario y Equipo para que el funcionario designado por el T.S.C. pueda realizar su trabajo.
- 6.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- ➔ El señor Alcalde Informa que Asistió a Evento en



- La Ciudad Capital, en la Secretaría de Educación, para recibir donación de parte del Gobierno Central, para beneficiar a Centros Educativos de nuestro Municipio consistente en Computadora, Data show, y kit Escolares, considerando como el Municipio # 80 a nivel Nacional bajo el esquema de los Comité Municipales de desarrollo Educativo (COMDE); Se hizo acompañar de la Profesora Susypa Lourdes Acosta Flores, Directora Municipal de Educación de Morazán, yoro.
- Informó además sobre el Avance del Centro Integral de Salud "C.I.S." de Morazán, yoro, el cual está siendo Ejecutado por la Ingeniera Wilfredo Bindeck Sabillon, de Tegucigalpa M.D.C. y supervisado por el Arquitecto Marco Antonio Pilona Morazán, quienes están solicitando Ampliaciones del Plazo de Ejecución del Proyecto por 58 días calendario por razones climatológicas y Compra de Materiales de Construcción fuera del departamento.
 - También Informó sobre el tema de las Colectoras del Programa Municipal de Salud y de la Fundación Materno Infantil de Morazán, yoro, para nivelarles el Incentivo recibido de manera estandarizada.
 - Además Informó que la Organización Acción Cultural Popular Hondureña, "ACPA", del Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, yoro, está haciendo una buena labor en el tema de salud, por lo que están solicitando Incentivo Económico para el Personal de Enfermería del Proyecto Integral de Salud "PIS" de la Organización, por un monto de \$3,000.00.
 - Solicitó Información Personal a los Corporativos para completar su hoja de vida o Currículum vitae, de acuerdo a las Recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Morazán, yoro.
 - Informó que el Material selecto que estaba utilizando la

Compañía Contratada por el Gobierno para el Mantenimiento y Reparación de la Calle Troncal que une las Comunidades de la zona sur de este Municipio de Morazán, yoro, no es de la Calidad requerida para la Conformación del frame; Por lo que la Compañía se retiró de la zona por no contar con el Apoyo de las Comunidades para la Extracción del Material Suelto Adecuado, se continuará hasta Segunda Orden.

→ En cuanto al Convenio suscrito con el Proyecto Mirador se procedió a entregar los Materiales de Construcción de las Ornillas Mejoradas, a los beneficiarios seleccionados por ambas Instituciones, para una mejor Calidad de Vida.

→ Referente al Proceso del Registro Nacional de las Personas "R.N.P." Informo que la Emisión del Documento de Identificación (DI) se pospuso para el Mes de Junio del presente Año 2020, debido a atrasos con la Nueva Tecnología que aún no ha llegado al país, pero que en el presente Mes Marzo se iniciará el Proceso de Reinscripción de Enrolamiento Vía digital de los Ciudadanos y Ciudadanas inscritos en el Sistema.

- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa de este Municipio de Morazán, no presentó Informe de su gestión municipal delegada por el Alcalde.

- 7.) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS CORPORACION

* El Regidor 2do. Sr. José Jorge Ramos Abrego, de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios, Solicita apoyo, de la Corporación Municipal, para Reactivar el Comité Ejecutivo de la Feria Patronal Año 2020, e Iniciar el Proceso de Planificación de las Actividades para el Mes de Mayo 2020, en el marco de dicho Cuarto Festival. Por lo que se requerirá de Fondos Municipales para el Inicio de la misma y así ofrecer una bonita feria a la



Ciudadanía en general de Morazán, yoro. —

* La Regidor 4ta. Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores, de la Comisión de Educación, Informó que Acompañó al Señor Alcalde Municipal, a la Ciudad de Tegucigalpa MDC. para recibir donación de Equipo de Computo, Audiovisual y Kit Escolares de parte del Gobierno Central a través de la Secretaría de Educación, en apoyo de los Comités Municipales de desarrollo educativo "COMUDE" mismo que fue distribuido a los Centros Educativos del Municipio.

➔ Además Informó que posterior al proceso de Concurso del sistema Educativo Nacional, Departamental, Municipal, ya se dieron algunos movimientos de Asignaciones de personal docente y Administrativo de diferentes Centros Educativos del Municipio de Morazán, yoro, como ser el caso de la Dirección del Instituto Lidia Williams de la Comunidad de El Filón, Instituto Polivalente Francisco Morazán "I.P.F.M." de la Colonia Exitos de Cempira de esta Ciudad y del Centro de Educación Básica "CEB" José Coerlio del valle de la Comunidad de Ocote Paulino, entre otros Centros Educativos, de acuerdo a lo que establece la ley Fundamental de Educación del país. —

* La Regidor 5ta. Profa. Marlen Argentina Avila Divila, de la Comisión de Salud y Nutrición, Informó que en el mes de Febrero de 2020, se atendieron 49 partos en la Clínica Materno Infantil "C.M.I." de Morazán, yoro. —

* El Regidor 6to. Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco de la Comisión de Infraestructura Municipal, Informó que el Tractor Contratado por la Municipalidad trabajó un total de 17 horas en el Acomodamiento de la basura y desechos en el Cementerio Municipal, encontrándose en mal estado el Acceso al mismo por razones de lluvias en el sitio.

➔ Además sugirió a la Honorable Corporación Municipal, que se nombre una Comisión de Trabajo, integrada por Corpo-

rativos y Funcionarios Municipales para dialogar sobre el Proyecto de Reparación, y Mantenimiento, y Información de la Carretera troncal que comunica a las Comunidades de la zona sur del Municipio de Morazan, yoro, la cual estaba siendo Ejecutada por Compañía Contratada por el Gobierno Central, a través de Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) pero debido a oposición de Algunas Comunidades del Sector sobre el Sitio de Extracción del Material selecto utilizado; esta se retiró del lugar dejando inconcluso el Proyecto, hasta Segunda Orden de Inicio de Conformación del tramo.

→ Sobre este mismo Caso el Señor Alcalde Expuso a la Corporación Municipal, que ya se envió el Escrito correspondiente a Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) en donde se está a la espera de una Respuesta ya sea Afirmativa o Negativa para la toma de Decisión de la Municipalidad al respecto y se continúe con el Proyecto hasta su Terminación. —

8.) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS;

8.1.) Participa lugareño de la Comunidad de Loma de Ocote, ubicada en la parte alta de la zona norte de este municipio de Morazan, yoro, solicitando la Motoniveladora Municipal y/o Patrol, para la reparación de tramos Carreteras en muy mal estado a raíz de las lluvias; en este Caso se esperará a que el Clima Mejore y la Máquina se encuentre en óptimas Condiciones para desplazarse al sitio afectado.

8.2.) Participan Vecinos residentes del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazan, yoro, expresando que, a Casi, un año sometieron a Consideración de la Corporación el Caso sobre el Rastro Público Municipal, por lo que no han obtenido respuesta alguna; Hoy nuevamente sometemos a Consideración el mismo Caso; para que se tomen las Medidas Correctivas que el Caso amerita; ya que hay mucho Problema



de Contaminación Ambiental, por el derramamiento de Sangre de las Reces Sacrificadas en el sitio sin ningún sistema de Regulación y Control de la misma, por las Autoridades Competentes, Produciendo Afecciones de Salud a los Vecinos Adyacentes al Rastro Municipal Especialmente a la Población más vulnerable Como lo son los Infantes y Adultos Mayores; en consecuencia la Corporación Municipal delegó en el Sistema de Salud, en la Unidad Municipal Ambiental (U.M.A.); y en el Director Municipal de Justicia, de esta Municipalidad, el presente Caso, para que den solución de forma Inmediata al mismo, haciendo lo que tengan q. hacer con el objetivo de Prevenir Enfermedades por problemas de Contaminación Ambiental de sitios Públicos.---

- 8.3.) Participa el Ciudadano Enrique Joya Rodríguez, Miembro del Movimiento Ambientalista de Morazán, yoro, (MOAMNY); Manifestando a la Corporación Municipal, que han Iniciado el Proceso de Ejecución del Plan Operativo Correspondiente al Año 2020, que tiene que ver con la Protección de las Micro Cuencas y Cuencas de nuestro municipio, además expresaba que están en proceso de Capacitación por lo que requieren de fondos municipales para la realización de las Actividades, Finalmente Informó que realizaron gira de trabajo a la Microcuenca Toledo con el propósito de Inspeccionar el Área y tomar Medidas de Protección que la misma Omerite, se dará Seguimiento y Monitoreo con todas las Instituciones Municipales Involucradas.---

- 8.4.) Participa el Ing. Manuel Alfonso Disaca Lopez; Gerente Municipal de esta Alcaldía de Morazán, yoro, Presentando a la Corporación Municipal en Pleno, el Avance de la Obra de Construcción del Centro Integral de Salud (C.I.S.) de Morazán; para que entre en funcionamiento en el tiempo ya establecido por ambas Instituciones, Según



610

Contrato de Obra Firmado, El Avance de Ejecución del Proyecto se encuentra dentro de los parámetros Aceptables, de Acuerdo al Cronograma de Actividades. Presentado por el Contratista al Contratante. — — —

- 9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES. — — —

- 9.1.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Imponer todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, numeral 3, de la Ley de Municipalidades los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Ac- tos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Representante Legal de la Organización Acción Cultural Popular Hondureña "A.C.P.H." el Lic. Félix Banegas, Sobre Aporte Económico para Incentivo de Enfermeras del Proyecto Integral de Salud (P.I.S.) de A.C.P.H. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Artículo 24, # 3, y 25, # 11, de la Ley de Municipalidades, ACUERDA por Unánimidad PRIMERO: Aprobar un subsidio y/o Aporte Económico Anual, por la Cantidad de TREINTA y SEIS MIL LEMPTRAS EXACTOS (LPS 36,000.00) (Lps. 3,000.00 x 12 Meses), a Favor de la Dirección Ejecutiva de la Organización Acción Cultural Popular Hondureña (A.C.P.H.) Con Registro Tributario Nacional "RTN" 08019999405652, Con sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, yoro, para cubrir Gastos Administrativos de la Organización, Como Contraparte en pago de Incentivo



de Enfermeras que laboran en el Proyecto Integral Integral de Salud (P.I.S.) Considerando que son una institución no gubernamental cuya finalidad es brindar Acceso digno a la Salud, Educación a la Población Pobre y Excluida del Municipio y fomentando el Cuidado del Medio Ambiente; SEGUNDO: La A.C.P.H. (Acción Cultural Popular Hondureña), con sede en el Barrio San José de esta Ciudad de Morazán, Yoro, se compromete a presentar la Liquidación del Fondo una vez ejecutado el mismo presentando los documentos de soporte correspondientes; - TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

- 9.2.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 12-A, # 4, de la ley de Municipalidades vigente, La Autonomía Municipal, se fundamenta en la protección, conservación, reforestación y preservación del Medio Ambiente. ---

CONSIDERANDO: Que el Movimiento Ambientalista de Morazán, Yoro, "MOAMY" en esta misma fecha dos (2) de Marzo de dos mil Veinte (2020) a través de sus miembros, Socializó con la Corporación Municipal, El Plan Operativo Anual "POA" del Ejercicio Fiscal dos mil Veinte (2020), para su análisis, discusión y aprobación con el propósito de desarrollar las actividades de acuerdo al Cronograma Aprobado.

CONSIDERANDO: Que la Misión del Movimiento Ambientalista "MOAMY" es concientizar a la Población del Municipio de Morazán, Yoro, en la Importancia de Conservar el Medio Ambiente y sus Componentes, para garantizar la disponibilidad del vital líquido como lo es el Agua, Además dentro de su objetivo está contribuir al manejo, protección y conservación de los recursos naturales del Municipio; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, # 11, de la ley de Municipalidades vigente; es Facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar



ó Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demas que de Acuerdo Con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición.

POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por unanimidad Aprobar UN SUBSIDIO por la Cantidad de TREINTA MIL CÉMPIRAS EXACTOS (LPS 30,000.00) a

Nombre del SEÑOR ENRIQUE JOYA RODRIGUEZ, Con Identidad Número 1806-1956-00263, en su Condición de Presidente del Movimiento Ambientalista de Moracón, yoro, "MOAMY" para la Ejecución de las diferentes Actividades Contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) del Año Dos Mil veinte (2020) de Acuerdo a la disponibilidad Financiera de la Municipalidad y al Criterio de la Corporación Municipal. El presente subsidio deberá ser liquidado por el "MOAMY" una vez que Ejecute el mismo, presentando la documentación de soporte Correspondiente; NOTIFIQUESE y Cumplase.

- 9.3) CONSIDERANDO: Que en el Acta N° 18-2019, de Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Julio de 2019, la Corporación Municipal, Acordó Adjudicar el Contrato de obra a la Ingeniería Wilfredo Banderick Sabillon; ó Diseño y Construcción "DICON" para la Construcción del Centro Integral de Salud "C.I.S." de Moracón, yoro, por el Monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Trece Cempiras con 92afos (LPS. 3,979,313.92); CONSIDERANDO: Que la Ingeniería Wilfredo Banderick Sabillon ó Diseño y Construcción (DICON), envió escrito Con fecha 28 de Febrero de 2020, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, Horroja de Plazo de Ejecución para la Entrega del Proyecto de Construcción del Centro Integral de Salud "C.I.S." de Moracón, yoro, por razones Climáticas y de Compra de Materiales de Construcción fuera del departamento; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo



do al Artículo 44 de la ley de Procedimiento Administrativo, referente a los plazos, la Administración salvo precepto expreso en contrario, podrá Conceder a petición de los interesados una prórroga de los Plazos Establecidos que no Exceda de la mitad de los mismos Cuando Concurran en las Circunstancias siguientes: a.) Que se pida antes de Expirar el plazo, b.) Que se alegue justa Causa y c.) - Que no se perjudique a terceros; No se Concederá más de UNA Prórroga del Plazo respectivo. CONSIDERANDO: Que La Fianza por Anticipo y la Fianza de Cumplimiento de Contrato tienen una vigencia hasta el Uno (1) de junio de dos mil veinte (2020); CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, # 11, de la ley de Municipalidades, es Facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los Recursos de Reposición. POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confere la ley y de Acuerdo al Escrito Presentado por el Comité General de DISEÑO y CONSTRUCCION (DICON), el Ingeniero Wilfredo Bendeck Sabillon y el Arquitecto Supervisor de la Obra, Marco Antonio Piloña Morazán; ACUERDA por Unanimidad Aprobar PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION a la Ingeniera WILFREDO BENDECK SABIILLON ó DISEÑO y CONSTRUCCION - (DICON) por el Periodo Establecido del 04 de Marzo al 30 de Abril de 2020 haciendo un total de Cincuenta y Ocho (58) días calendario para la Entrega del Proyecto de Construcción del CENTRO INTEGRAL DE SALUD - "C.I.S." del Casco Urbano de Morazán, por lo siendo la nueva fecha de Entrega de la obra el 30 de Abril de 2020; tomando en Consideración que la Fianza de Cumplimiento de Contrato tiene una vigencia hasta el Uno (1) de junio de dos mil veinte (2020) el presente Acuerdo entra en vi-



gencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorable miembros Corporativos, NOTIFIQUESE y CÚmplase.

- 9.4.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que en el Acta N° 02-2014, de Sesión Ordinaria del 20 de Enero de 2014, la Corporación Municipal, Aprobó un Aporte Económico a la Fundación Materno Infantil (F.M.I.) por la Cantidad de Treinta y dos mil Lempiras Exactos.

(Lps. 32,000.00), para gastos administrativos de la fundación; CONSIDERANDO: Que esta misma fecha 02 de Marzo de 2020, se recibió solicitud de la fundación Materno de esta Ciudad de Morazan, yoro, Solicitando Ampliación del Fondo Aprobado por el Monto de Ocho mil Lempiras Exactos Mensuales (Lps. 8,000.00) para pago de Gastos Administrativos de la fundación (Anualizar Incentivo a Colectoras).

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad

PRIMERO: Aprobar Ampliación del APOORTE ECONOMICO a la FUNDACION MATERNO INFANTIL (F.M.I.) de Morazan, yoro, por la Cantidad de CUARENTA MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps 40,000.00) Mensuales, para

Cubrir Costos Administrativos de la Fundación como ser: Pago de Incentivo a Colectoras, Personal de Vigilancia y Limpieza, Compra de Material de Aseo e Higiene, Alimentación para la Casa Hogar Materno Infantil, entre otros;

SEGUNDO: La presente Ampliación del Fondo/Aporte Económico a favor de la fundación Materno Infantil (F.M.I.) de esta Ciudad de Morazan, yoro, entrará en vigencia a partir del Mes de Marzo del Año Dos mil veinte (2020); -



TEXICO: A partir de esta fecha (02/Marzo/2020) queda sin valor y efecto el Acuerdo Anterior N° 93 del Acta N° 02-2014, del 20 de Enero de 2014, en donde se aprobó el aporte económico a la fundación Materno Infantil (F.M.I.). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

- 9.5.) CONSIDERANDO: Que se recibió Credencial N° Presidencial TSC-126/2020, con fecha 19 de febrero de 2020, de parte del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) Lic. José Juan Medina Varela, con el propósito de hacer del conocimiento de la Corporación Municipal, que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y su Reglamento, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, se procederá a brindar asistencia técnica y supervisar la Organización, Funcionamiento y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Moradón, la cual será realizada por el Supervisor Carlos Antonio Velásquez Castro, durante la semana del 24 al 28 de febrero de 2020, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) de la Municipalidad, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades; ---

CONSIDERANDO: Que en esta misma fecha dos (2) de Marzo de 2020, el Alcalde Municipal, Socializó con los Corporativos los Resultados de la Evaluación realizada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) en el periodo comprendido del Ocho (8) de Marzo de 2019, al Veinticuatro (24) de febrero de 2020 así como las deficiencias y recomendaciones contenidas en el Informe de Supervisión N° 04-2020 de la Organización, Funcionamiento y Actividades Ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) con el propósito de analizar, discutir y aprobar el presente Informe, que sin lugar a duda permitirán mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) y en consecuencia la gestión de la Municipalidad; ---

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo Con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y su Reglamento, ACUERDA por Unánimidad dar por Recibido EL INFORME DE SUPERVISION N° 04-2020, del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) Practicada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM), de la Municipalidad de Morazán, Yoro, en el período comprendido del Ocho (8) de Marzo de 2019 al Veinticuatro (24) de Febrero de 2020, presentado por el Supervisor del T.S.C. Lic. Carlos Antonio Vilasquez Castro, este Informe contempla Conclusiones y recomendaciones que permitirán Mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad y en consecuencia la Gestión de la misma; El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

- 9.6a) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al trabajo realizado por los Empleados de la Municipalidad de Morazán, Yoro, de manera Eficaz y Eficiente, ha Contribuido en gran manera al logro de los Objetivos y Metas de la Institución Pública Estatal.

- CONSIDERANDO: Que de Conformidad al buen desempeño de los Empleados Municipales de la Municipalidad de Morazán, Se ha Mejorado sustancialmente la Recaudación Tributaria y No Tributaria de la Municipalidad, por concepto de pago de impuestos, Tasas y servicios Municipales establecidos en la Ley y en el Plan de Arbitrios vigente de la Alcaldía Municipal, de Igual Forma en el Área Administrativa y Financiera de la Institución, lograndose Aumentos vía Convenios y Gestión de las Transferencias Municipales recibidas del gobierno Central, Producto de la Eficiente Gestión y Administración Municipal.

- Razón por la cual se tomó a bien realizar la Celebración -



del DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Como un
 Prebuituo a los Empleados Municipales y Miembros de
 la Honorable Corporación Municipal. POR-TANTO: La
 Corporación Municipal en uso de las Facultades que le
 Confiere la Ley ACUERDA Por Unanimidad. PRIMERO: Au-
 torizar a la Administración Ejecutiva Municipal, Lie de-
 nis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, Para la
EROGACION DE LOS FONDOS NECESARIOS Para la
 Celebración de la Fecha UNO (1) DE MAYO DE DO-
S MIL VEINTE (2020); Conmemorada a nivel nacional
 e Internacional COMO DIA DEL TRABAJO Y/O DIA-
DEL TRABAJADOR, Con viaje de Esparcimiento y
 Compartimiento Con los Empleados Municipales y Miem-
 bros de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO:
 EL viaje Contempla Tres (3) días Consecutivos, Saliendo
 el día Viernes Uno (1) de Mayo, Con Estadía el día Sába-
 do dos (2) de Mayo y Regresando el día Domingo Tres
 (3) de Mayo del Dos Mil Veinte (2020); Con Alojamiento
 en el Hotel Palma Real del Municipio de Toluca, De-
 partamento de Atlántida, Honduras C.A. TERCERO: Se
 Instruye al Jefe de Personal de la Municipalidad de Mora-
 zán, yoro, para que proceda a realizar las gestiones y trami-
 tes Administrativos / Financieros Correspondientes, a fin de
 Concertar y Garantizar el viaje, Previo Reservaciones Habitacionales
 del Hotel Palma Real de Toluca, Atlántida. CUARTO: El
 Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Aprobación
 y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Cor-
 porativos y será de Aplicación Inmediata ya que requiere de
 Reservación del Hotel Con Antelación a la Fecha del viaje.--

- 9.7-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11,
 de la Ley de Municipalidades Vigente, es Facultad de la Corpora-
 ción Municipal, Recibir, Aprobar, O Improbar todo tipo de-
 Solicitudes, Estudios, Informes y demás que de Acuerdo -

Con la C
 los Rec
 Esento
 Gordina
 de Mo
 Lijetan
 Para l
 Cipale
 fondos
 vries po
 197), a
 Con la
 Desca
 de la
 Rend
 Mun
 Marz
 cipa
 nicip
 ACU
 Una
 para
 inte
 Ram
 yore
 Hip
 los
 Con
 de
 M
 U
 Ae
 Ci



Con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que se recibió Escrito/oficio, Presentado por la Lic. Morleny Aguilar Gutiérrez, Coordinadora Municipal del Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro, con fecha 20 de febrero de 2020; Solicitando a la Administración Municipal un Espacio para la Presentación de Informe de Avances en los Principales Indicadores de Salud y Manejo Eficiente de los fondos Asignados al Programa Descentralizado de Salud correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), de Acuerdo a la Suscripción del Convenio de Gestión. Con la Secretaría de Salud, a través de la Unidad de Gestión Descentralizada y la Municipalidad de Morazan, yoro, a través de la Honorable Corporación Municipal. Con el objetivo de Rendir de Cuentas a la Sociedad Civil en general de nuestro Municipio, el cual se pretende realizar el día Sábado 21 de Marzo de 2020, mediante Sesión de Cabildo Abierto participativo e Informativo; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley - ACUERDA por Unanimidad Aprobar la Realización de una Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Informativo para el día Viernes Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020), a las 9:00 AM. en el Auditorio "Rigoberto Ramos" del Barrio Cempira de esta Ciudad de Morazan, yoro, para la Presentación del Informe de Avances de los Principales Indicadores de Salud y Manejo Eficiente de los fondos Asignados al Programa Descentralizado de Salud correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según Convenio de Gestión suscrito entre la Corporación Municipal de Morazan, yoro, y la Secretaría de Salud, a través de la Unidad de Gestión Descentralizada (U.G.D.) Como un Acto de Transparencia y Rendición de Cuenta a la Sociedad Civil en general de nuestro municipio, se instruye a la coor-



linación del Programa, Emitir las Convocatorias Corres-
pondientes al Evento; NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

- 9.8.) CONSIDERANDO: Que en la Fecha Uno (1) de Abril de 2019, los Vecinos del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán, yoro, Introdujeron Solicitud al Pleno de la Corporación Municipal, sobre el Problema del Rastro Municipal, Adjuntando Firmas y N° de Identidades de las personas afectadas así como Evidencia Fotostática del sitio.
- CONSIDERANDO: Que en esta misma Fecha Lunes UNO (1) de Abril de 2019, en el Acuerdo # 9.5, del Acta N° 09-2019 La Corporación Municipal Tomó algunos Acuerdos sobre este mismo caso del Rastro Municipal, Como ser, sostener una Reunión con las Personas que hacen uso del Rastro para el desfaze de ganado, con Presencia del Director de Justicia Municipal, y de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Elaborar Reglamento Interno del Rastro Municipal para su funcionamiento, el cual debe ser Socializado con las partes Interesadas para su Conocimiento y Aplicación; Construir un pozo séptico para el drenaje de los desechos, Acueducto del Sacrificio de las Reces en el Rastro Municipal; Construcción de Cerca Perimetral del Área de Terreno que conforma el Rastro Municipal para evitar la Introducción de Animales y Personas Ajenas al sitio; CONSIDERANDO: Que en la Fecha dos (2) de Marzo de 2020, los Vecinos del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán, yoro, sometieron Nuevamente al Pleno de la Corporación Municipal Solicitud sobre el Rastro Municipal; Para buscar una Solución al Problema y se tomen las Medidas Correctivas del Caso. POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad RATIFICAR Los Acuerdos Tomados en la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal del Lunes Uno (1) de Abril, de 2019, en el Acta N° 09-2019, Acuerdo # 9.5, sobre

El Ras
Porone
Adiciona
tro Mu
del Pro
y la
- 9.9.) CO
Jenun
Amplac
Corri
CONSI
mente
nici pa
sto, p
peracio
que sa
ción
Munici
CUE
faria
Corre
(2020
CIEN
TAVO
* Tra
* E
Estru
010000
000000
110200
130100
* E



El Rastro Municipal. Solicitando su Rubricación por Razones de Salud y Contaminación Ambiental del sitio. - Adicionalmente se procederá a hacer Limpieza del sitio (Rastro Municipal y Cauca de la Quebrada Toledo) con Personal del Programa Vida Mejor, Unidad Municipal Ambiental (UMA) y la Dirección de Justicia Municipal y Salud Pública.

- 9.9.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año fiscal Dos mil veinte (2020); --

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y aprobación de la Corporación Municipal, las modificaciones a las Asignaciones de egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos adicionales no presupuestados. POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley A-CUERDA por Unánimidad Aprobar Transferencia Presupuestaria o Traslados entre Renglones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Marzo del Año Dos mil veinte (2020), por un Monto de OCHO CIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (LPS. 817,113.67), detallado de la manera siguiente:

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 576

* Estructuras Programáticas del Gasto- Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto.	Monto
010000001000262201501301101	Viajeros al Exterior	Lps. 15,000.00
030000005000356201501301101	Diesel	21,000.00
110200005000551101100101207	Aporte Centros Educativos Urbanos	127,085.00
1301002000001472101100101203	Convenio IDECOAS, Proyecto de Agua, 3 ^{ra}	654,028.67
	Total Est. de Egresos- Débito	817,113.67

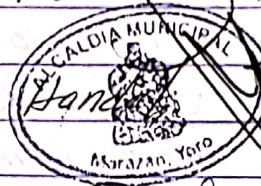
* Estructuras Programáticas del Gasto- Crédito



Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
030000050016100501301101	Beneficios	15,000.00
03000005000421201501301201	Equipo de Oficina	21,000.00
110200007000551101100101207	Aporte a HEDAC	95,000.00
1102000000000551101100101207	Aporte Kinder Patricio Wade	32,085.00
15000050000001472101100101203	Convenio TOECOAS, Proyecto de Agua, 3 ^{er} 12	654,028.67
Total Est. de Egresos - Crédito		817,113.67

- 10.) No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por Cerrada la Sesión a las 6:30 P.M.

- Lic. Donis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal.



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía
Vicealcalde(a) Municipal

- Lic. Milton René Colindres Mazariego
Secretario Municipal.



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Dávila;
Regidora Municipal N° 5



73

- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6
- Sr. Rocendo Duarte Romero; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

ACTA N° 07-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; Celebrada el día Lunes Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidida por Lic. Denis Mauricio Fuentes Handel, Alcalde Municipal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Acta de la Sesión anterior del 02 de Marzo de 2020.